

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO

CERTIFICA QUE:

Dado que la entidad requiere elaborar un contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), cuyo objeto consiste en **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE CURILLO – CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”**, se declara que la entidad :

X	<i>No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</i>
	<i>Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.</i>
	<i>El desarrollo de la actividad requiera un grado de especialización que implica la contratación del servicio.</i>

Dada en Curillo Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.



WILLIAM STEVEN QUIÑONS VARGAS

El Secretario de Gobierno

Proyectó: **Nayibe Carvajal Ramírez** 
Auxiliar Administrativo de Gobierno